



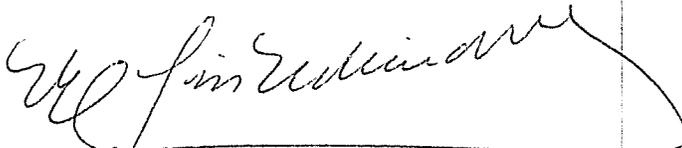
1 En la ciudad de Guatemala, el doce de abril de dos mil dieciocho, los suscritos: **OSCAR**
2 **ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos
5 cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037 0101), expedido
6 por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL**
7 **DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal,
8 en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo
9 dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto
10 Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
11 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos
12 mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete
13 y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve
14 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta
15 ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco y, **PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ**
16 **SOLÓRZANO**, de veintinueve (29) años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante,
17 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
18 Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos cinco, noventa y cuatro mil ciento
19 veintidós, cero ciento uno (1705 94122 0101), expedido por el Registro Nacional de las
20 Personas, actúo en mi calidad de propietaria de la empresa mercantil denominada
21 **LAVANDERÍA MRS. DRY** (en lo sucesivo la Contratista), extremo que acredito con la
22 patente de comercio de empresa número quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos
23 cincuenta y siete (545857), folio novecientos uno (901) del libro quinientos siete (507) de
24 empresas mercantiles, categoría única, expediente número diecinueve mil cuatrocientos
25 setenta y nueve guion dos mil diez (19479-2010), emitida el veintiséis de abril de dos mil

Flisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 diez por el Registro Mercantil; aseguramos ser de los datos de identificación personal
27 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el
28 presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE**
29 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:
30 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que
31 actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le preste los
32 servicios de lavado, secado y planchado de uniformes, en atención a lo que para el efecto
33 establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización
34 correspondiente, la cual fue adjudicada a la Contratista según consta en resolución
35 número JC guion dos guion cero dos guion dos mil dieciocho (JC-2-02-2018) de la junta
36 de cotización respectiva, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho.
37 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con
38 legalización de firmas, se contrata a Pamela Alejandra López Solórzano, propietaria de
39 la empresa mercantil Lavandería Mrs. Dry, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En
40 virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Pamela Alejandra López Solórzano,
41 manifiesto que como propietaria de la empresa mercantil Lavandería Mrs. Dry, me
42 comprometo ante el Banco a prestar los servicios de lavado, secado y planchado de
43 uniformes, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización
44 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al noventa y
45 cinco (95), del ciento setenta y cuatro (174) al ciento setenta y ocho (178), del ciento
46 ochenta y dos (182) al ciento ochenta y seis (186), del ciento ochenta y ocho (188) al
47 ciento noventa (190) y del ciento noventa y siete (197) al doscientos once (211), forman
48 parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que
49 actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo
50 de un (1) año, contado del uno de abril de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de



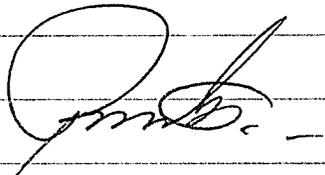
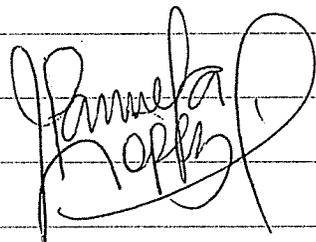
1 dos mil diecinueve. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a la
2 Contratista, por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS**
3 **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q224,640.00)**, la cual
4 incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
5 acreditándose en la cuenta que la Contratista indicó oportunamente en el formulario
6 correspondiente. Los pagos se efectuarán en forma mensual y vencida, contra la
7 presentación de las facturas extendidas con las formalidades de ley y lo indicado en el
8 numeral tres punto tres (3.3) de las bases de cotización. Los suscritos, en la calidad con
9 que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por
10 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el
11 artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**
12 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el
13 presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de
14 la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, la
15 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%)
16 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
17 presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la
18 firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,
19 deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada
20 para esta clase de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de
21 Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haberse prestado
22 los servicios de lavado, secado y planchado de uniformes, a su satisfacción, y en ningún
23 caso podrá ser endosado por la Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la
24 prestación de los servicios: El retraso de la Contratista en la prestación de los servicios
25 de lavado, secado y planchado de uniformes, por causas imputables a él, se sancionará


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de los servicios que no se
27 hayan prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra la Contratista, de
28 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del
29 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o
30 cantidad: Si la Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
31 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
32 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
33 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso la Contratista dejare
34 de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
35 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de
36 hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este
37 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el
38 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto la Contratista acepta como
39 buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como
40 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta
41 a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
42 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la segunda calle
43 cero guion doce, zona dos (2ª. calle 0-12, zona 2), Condominio La Floresta, de esta
44 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
45 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
46 efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
47 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
48 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios
49 Administrativos y Seguridad de el Banco y la Contratista, con carácter conciliatorio. De
50 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de

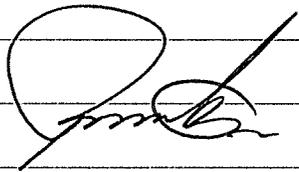


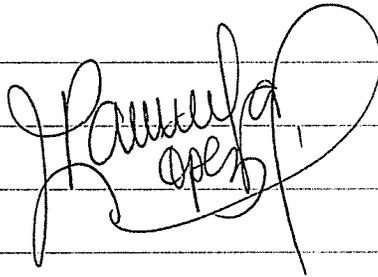
1 el Banco, para que esta lo trate con la Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se
2 someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad
3 con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del
4 Estado. **NOVENA: (Cláusula especial).** Yo, Pamela Alejandra López Solórzano, en la
5 calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho,
6 así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
7 Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
8 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
9 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
10 corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DÉCIMA:**
11 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
12 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo
13 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
14 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

15 
16 
17

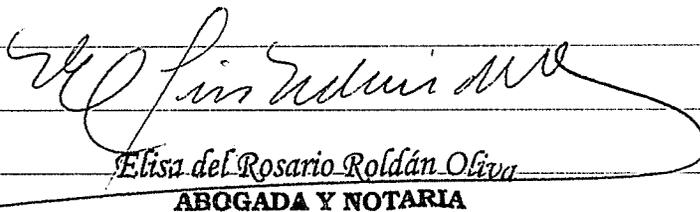
18 En la ciudad de Guatemala, el doce de abril de dos mil dieciocho, como notario **DOY FE:**
19 a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de
20 hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**,
21 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco
22 de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por **PAMELA ALEJANDRA**
23 **LÓPEZ SOLÓRZANO**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación
24 con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos cinco, noventa y
25

26 cuatro mil ciento veintidós, cero ciento uno (1705.94122.0101), expedido por el Registro
27 Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de propietaria de la empresa
28 mercantil denominada Lavandería Mrs. Dry, según documentación que tuve a la vista,
29 firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda
30 contenido en tres (3) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala,
31 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo
32 numerado del uno (1) al noventa y cinco (95), del ciento setenta y cuatro (174) al ciento
33 setenta y ocho (178), del ciento ochenta y dos (182) al ciento ochenta y seis (186), del
34 ciento ochenta y ocho (188) al ciento noventa (190) y del ciento noventa y siete (197) al
35 doscientos once (211), el cual forma parte del referido contrato; b) Que la representación
36 que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto;
37 y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario
38 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

39 

40 

41
42
43
44
45 Ante mí:

46 
47
48 **Elisa del Rosario Roldán Oliva**
49 **ABOGADA Y NOTARIA**



45
46
47
48
49
50

ABOGADO NOTARIOS
M.L.L.H



Q10.00 DÍG. QUITALES
TIMBRE NOTARIAL